



ANEXO 3 A

Centros de Educación Primaria

RELACIÓN DE LAS ÁREAS O MATERIAS Y ESTIMACIÓN DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL PLAN (Convocatoria curso 2025-2026)

I. Relación de las áreas o materias de cada nivel a las que se quiere aplicar el Plan

EDUCACIÓN PRIMARIA:	
**Nivel educativo:	
Materia	
Matemáticas	<input type="checkbox"/>
Conocimiento del medio natural, social y cultural	<input type="checkbox"/>
Otras	<input type="checkbox"/>

II. Estimación del número de alumnos que participarán en el Plan por grupo/grupos de cada nivel y etapa y lengua de impartición:

Educación primaria		<i>Estimación del número de alumnos participantes en el Plan</i>	
**Nivel educativo	<i>Número total de alumnos del nivel</i>	<i>Castellano</i>	<i>Catalán</i>

* Se debe rellenar una tabla por cada nivel que participe en el Plan

**Los centros que de acuerdo con la disposición adicional segunda del Decreto 92/1997, de 4 de julio, deseen impartir en lengua catalana, un área diferente a las que se fijan en los artículos 17c) o 18.a) de la norma, lo justificarán adecuadamente en el Proyecto lingüístico y lo solicitarán adjuntando la documentación y los requerimientos a que se refiere el artículo 2 1998, por la que se regulan los usos de la lengua catalana, propia de las Islas Baleares como lengua de enseñanza en los centros docentes no universitarios de las Islas Baleares.

** La aplicación de este Plan debe garantizar el respeto de la normativa vigente. Entre otros, el cumplimiento del artículo 135.3 de la Ley 1/2022, antes mencionada, en virtud del cual la lengua catalana debe ser la lengua de enseñanza y aprendizaje utilizada al menos en la mitad del horario escolar.